



MI Universidad

Cuadro Sinoptico

Nombre del alumno: Sofia Guadalupe Perez Martinez.

Nombre del tema: Regimen Juridico y derecho laboral.

Parcial: Segundo.

Nombre de la materia: Legislacion en salud y enfermeria.

Nombre del profesor: Maria Jaqueline Flores Aguilar.

Nombre de la licenciatura: Lic. En enfermeria.

Cuatrimestre: Octavo cuatrimestre.

Introducción

Los temas que veremos regulan la práctica de las diversas profesiones, constituyen un aspecto fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas de atención sanitaria y la protección de los derechos de los trabajadores.

Así como el régimen jurídico del ejercicio profesional abarca el conjunto de normas legales que regulan el ejercicio de las distintas profesiones, garantizando que los profesionales actúen con la debida ética, formación y competencia.

Este régimen establece los derechos, deberes y responsabilidades tanto de los profesionales como el usuario de los servicios que estos prestan, asegurando el cumplimiento de los estándares necesarios para la protección del interés público, no solo aborda los requisitos para el ejercicio legal de una profesión, como la formación académica y la habilitación, sino que también regula las condiciones laborales, el ejercicio autónomo, la regulación de las asociaciones profesionales y las sanciones por el cumplimiento de las normativas.

Por otro lado, los derechos laborales de los profesionales del área de salud son esenciales para proteger su bienestar y asegurar condiciones laborales justas, respetando su dignidad y promoviendo su desarrollo profesional. Esto incluye el derecho a una remuneración adecuada, jornada laboral razonable, un ambiente de trabajo seguro, así como el acceso a beneficios de salud, formación continua y protección frente a situaciones de riesgo.

La correcta implementación y respeto de estas normativas no solo garantiza el bienestar de los trabajadores, sino que también contribuyen al fortalecimiento de los sistemas de salud, permitiendo que los profesionales ofrezcan atención de calidad, y su desarrollo de labor en un entorno que favorezca tanto su crecimiento profesional como su salud física y mental.

Por eso mismo, hablaremos de puntos clave en los siguientes cuadros sinópticos para saber más sobre estos temas.

2.5 Regimen Juridico del ejercicio profesional

La constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos.

Da al ejercicio

profesional el caracter de garantia de libertad concreta.

Asi lo confirma:

El articulo 5° de nuestra carta magna cuyo texto

Articulo 5° determina que:

A ninguna persona podra impedirse que se dedique a la profesion, industria, comercio o trabajo que acomode

El ejercicio de esta libertad solo podra:

vedarse por determinacion judicial, cuando se ataquen a los derechos de terceros.

Declarada en los terminos que marquen la ley.

Cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Nadie puede ser privado:

Del producto de su trabajo sino por resolucion judicial.

La normatividad

prohíbe el ejercicio profesional a la condicion de requisitos no reunidos.

No podra dedicarse a una profesion

Esta una limitacion de caracter legal.

Otras limitaciones al ejercicio profesional

Estan comprendidas en la segunda parte del primer parrafo

Donde se establece:

La posibilidad de vedar el ejercicio profesional cuando se ataquen los derechos a terceros.

El articulo 5° nos permite distinguir:

Tres clases de posibles limitaciones.

Como:

- Limitacion establecida en ley general.
- Limitacion establecida en determinacion judicial
- Limitacion fide por resolucion gubernamental.

El segundo parrafo del articulo 5°

Les confiere competencia a las entidades federativas para determinar:

como:

- Cuales profesiones requieren titulo para ejercicio.
- Cuales son las condiciones que han de llenarse para la obtencion de titulo.
- Cuales son las autoridades que han de expedir el titulo.

scribo

Por lo que respecta:
 Al ámbito competencia en esta materia.
 Debe considerarse:
 Que una característica de la organización política mexicana

Art. 124 Constitucional
 Este dispositivo otorga a la federación una competencia con facultades
 donde
 para:
 las entidades federativas facultades reservadas en forma implícita.

Materia de facultades legislativas la constitución Federal
 Establece en su artículo 73 las facultades del Congreso de la Unión.
 se delimita:
 sostener escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales.

2.5 Regimen jurídico del ejercicio profesional:

En México encontramos:
 Una ley de profesiones en cada una de las entidades federativas.
 Requiere:
 Ejercer su profesión en una entidad federativa.

Si un profesional ejerce su profesión en un estado
 Es una materia que sea competente federal
 El profesional
 siempre actúa en nombre propio y obra por su cuenta

Existe orgánicamente de una autorización
 Para ejercer una profesión en un acto público
 Debemos tener en cuenta:
 Que existen registros donde se asienta y lleva el control de cada autorización

La normatividad:
 Que rige el ejercicio profesional.
 con actos distintos
 Expedir sin precedente, autorizar el ejercicio de una profesión en la que está prohibido.

Conclusion

El regimen juridico del ejercicio profesional implica reconocer la importancia de la regulacion de las actividades profesionales para garantizar que los profesionarios cumplan con los requisitos legales, eticos y de calidad.

Este regimen establece las normas que rigen el ejercicio de una profesion, buscando proteger tanto los intereses publicos como los derechos de los individuos.

A traves de normativas y codigos eticos, se asegura que los profesionarios tengan la informacion y las competencias necesarias para desempeñar su labor con responsabilidad y eficacia.

Tambien facilita el control y la supervision de las actividades, promoviendo la confianza de la sociedad en las profesiones.

El regimen juridico del ejercicio profesional tambien contempla sanciones para quienes no cumplan con las normas establecidas con el fin de mantener la integridad y la calidad de la profesion en un conjunto.

Por lo que respecta al ambito competencial en esta materia, debe considerarse que una caracteristica de la organizacion politica mexicana es la de estar constituido como federacion y la norma suprema que establece la distribucion de facultades entre la federacion y las entidades federativas es el Articulo 124 constitucional.

Tambien el articulo 121 constitucional se establece textualmente: En cada estado de la Federacion se dara entre la fe y credito de los actos publicos registros y procedimientos judiciales de los otros.

Con la revision de los dispositivos constitucionales que se ha expuesto, se ha intentado delimitar el marco de normas juridicas de mayor jerarquia que rigen el ejercicio profesional en Mexico.

Es clave para mantener el orden y la seguridad juridica dentro del ejercicio profesional y proteger a los usuarios de los servicios que se prestan.

El regimen juridico no solo aborda los requisitos para el ejercicio legal de una profesion como la formacion academica y la habilitacion. Este marco legal es esencial para establecer un orden en la profesion, contribuyendo en la confianza de la sociedad y a la consolidacion de estándares de calidad en diferentes sectores.

Este regimen establece los derechos, deberes y responsabilidades tanto de los profesionarios como de los usuarios de los servicios que estos prestan, asegurando el cumplimiento de los estandares necesarios para la proteccion del interes publico.

2.6 Derechos laborales para el profesional del arte de enfermería.

Origen: Tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos.

El Artículo 123:

El artículo 123 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos contempla los derechos y garantías laborales.

La regulación: Se encuentra federalizada, nuestro régimen laboral se encuentra unificado por la disposición del Art. 123.

En el Año 2011, se llevó a cabo la reforma Constitucional al artículo 1.

Contemplando 4 garantías:

Los derechos humanos previstos en los tratados internacionales de los que México es parte.

Esta reforma se hizo extensiva a diversos numerales Constitucionales.

Entre ellos:

El artículo 5 y en virtud de ello:

Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente.

La ley del Trabajo otorga un tratamiento equitativo al trabajador y patron en las relaciones laborales.

No obstante:

El derecho de trabajo tiene ciertas limitaciones.

El artículo 123 consta de dos apartados.

Que son:

- El apartado A
- El apartado B

El apartado A: Rige las relaciones de trabajo entre los obreros, artesanos, empleados y artesanos.

La ley federal de trabajo:

Rige las relaciones comprendidas en este apartado, también es importante describir este aspecto.

El apartado B: Rige las relaciones de trabajo entre los poderes de la Unión y sus trabajadores.

Es aplicable la Ley Federal de los Trabajadores:

A este apartado se le conoce como derechos laborales del sector público o de los trabajadores del servicio público o trabajadores burocratas.

El derecho laboral:

Es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrono.

En cambio el apartado A:

Se regula de manera regular a partir de la ley Federal de Trabajo.

La cual:

Se estudia de manera particular, como profesional del área de salud.

Los derechos laborales incluyen:

- Ejercer la enfermería con libertad.
- Desempeñar sus funciones.
- Contar con los recursos necesarios.
- Acceso de formación continua.

Derechos laborales para el profesional del área de enfermería:

Permite:

Desarrollar sus actividades en las mejores condiciones de protección de salud.

Implica:

Riesgos para la salud, tienen derechos a que se le dote de los insumos indispensables.

En enfermería:

Es importante contar con un código ético para resaltar los valores heredados.

Resumen.

scribble

Los derechos laborales para los profesionales del área de enfermería subraya la importancia de garantizar y condiciones laborales justas y dignas para quienes desempeñan esta vital labor.

El derecho laboral o derecho del trabajo en México tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos. Los enfermeros tienen derechos que deben ser respetados, como el acceso a una remuneración adecuada, jornada laborales razonables y un entorno de trabajo seguro y saludable.

El artículo 123 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos y garantías laborales. El artículo 123 en virtud de que es el congreso de la unión, quien tiene la facultad de expedir leyes sobre el trabajo.

El derecho laboral artículo 123 **consta de 2 apartados:**

- El apartado A.
- El apartado B.

El apartado A del artículo 123 regula de manera a partir de la ley federal del trabajo, la cual se estudiará de manera particular, para que usted, como profesional del área de salud, conozca sus derechos cuando se encuentra en el área laboral.

Además, es esencial que se reconozca su labor en el sistema de salud, ya que son fundamentales para el bienestar de los pacientes. El cumplimiento de estos derechos no solo beneficia al trabajador, sino que también mejora la calidad del servicio de salud, que es un profesional con condiciones laborales justas tienen mayores posibilidades de ofrecer atención a la calidad.

En definitiva la protección de los derechos laborales de los enfermeros y enfermeras es crucial para asegurar un sector de salud, eficiente, humano y sostenible.

Además de lo mencionado, es importante destacar que los derechos laborales de los profesionales de enfermería no solo deben centrarse en aspectos económicos y laborales sino también en desarrollo de enfermería profesional y bienestar emocional.

Abarcan mucho más que un salario o una jornada laboral incluyen el respeto a su dignidad, la promoción de su bienestar integral y el acceso a oportunidades de crecimiento profesional.

Los derechos laborales para los profesionales es esencial por el cumplimiento de estos derechos no solo beneficia al trabajador, sino que también mejora la calidad de vida y de salud.

Bibliografía:

♥ Tema 1: Régimen Jurídico del ejercicio profesional.
• Antología: Legislación en salud y enfermería.

♥ Tema 2: Derechos laborales para el profesional del área de enfermería.

Antología: Legislación en salud y enfermería